

Auto Sustanciación No. 491
PROCESO: AMPARO DE POBREZA
RADICADO: 2020-00259
SOLICITANTE: MARÍA DELFINA TEJEDOR PÉREZ

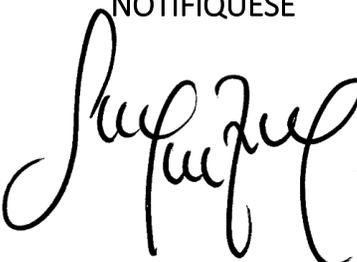
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, veintidós (22) de julio de dos veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe escrito suscrito por la solicitante la señora MARÍA DELFINA TEJEDOR PÉREZ, en el que manifiesta que es su deseo desistir del presente trámite de AMPARO DE POBREZA, por cuanto el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz dispuso mediante Acta No. 07/21 del 21 de mayo de 2021 la prueba de ADN entre la señora MARÍA DELFINA TEJEDOR PÉREZ y el señor ALVARO CORREDOR QUINTERO (q.e.p.d) para que una vez se estableciera la filiación entre ambos se procediera con su inscripción en el Registro Civil de Nacimiento de la señora DELFINA TEJEDOR. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, julio veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021).

Siendo procedente y como quiera que se dan las condiciones del artículo 158 del C.G. P., se acepta el desistimiento del amparo solicitado por la señora MARÍA DELFINA TEJEDOR PÉREZ, teniendo en cuenta escrito aportado.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 126 del 23 de julio de 2021</p> <p> CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co